

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ORUSCO DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación e imposición de las ordenanzas que a continuación se relacionan:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones e instalaciones (ICIO).
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios ludoteca.
- Expedición de documentos.

Imposición

- Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de espacio público.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de matrimonios civiles.
- Ordenanza reguladora de servicio de taxi.
- Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de taxi: concesión de licencias de auto taxi.
- Ordenanza de limpieza.

Orusco de Tajuña, 16 de agosto de 2012.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.

(03/28.828/12)